

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario Rigoberto E. De La Rosa López., Núm. de Cedula: 9-97-8

Cargo: Jefe del Departamento de Metrología

No. Plan. 01 Po. Posic. 214.

Fecha de la Misión: Desde: 10 de septiembre de 2018 Hasta: 14 de septiembre de 2018 (4 noches)

Número de Cheque: ACH Monto: B/400.00

País: Montevideo, Uruguay

Misión Oficial: TALLER DE CONTROL FRONTERIZO Y VIGILANCIA DEL
MERCADO: INSTRUMENTOS, EXPERIENCIAS, LECCIONES APRENDIDAS,
SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación: La ACODECO como entidad que vela por el bienestar de los consumidores, forma parte de los diferentes comités de normalización técnica y es autoridad competente para asegurar el cumplimiento de poco más de 13 Reglamentos Técnicos. Participa en los Comités Técnicos de Eficiencia Energética nos permite conocer los detalles detrás de cada documento y una participación activa en el ciclo de confección de Reglamentaciones Técnicas. En esta ocasión nos tocó la mesa de Verificación de Mercado de electrodomésticos en la cual se analizaron los siguientes documentos:

- Los Instrumentos de Vigilancia de Mercado, evaluación de riesgo, instrumentos, procedimientos y actores en el sistema de control de mercado y vigilancia, cuáles son las experiencias con las Sanciones, cuales son los desafíos que se encontrarán.
- Cuáles son los diferentes instrumentos existentes de control fronterizo y vigilancia del mercado, cuáles son las condiciones para su aplicación exitosa y para qué sirven.
- Cuáles son las instituciones que se incluirán en el control fronterizo y la vigilancia de mercado, cuáles son sus funciones y como se debe organizar la cooperación entre ellas.
- Qué importancia tienen los procedimientos de evaluación de la conformidad para el control de fronteras y la vigilancia del mercado.

- Cuál es la importancia del control fronterizo y la vigilancia del mercado para el seguimiento de los programas de etiquetado y la medición del impacto.
- Cuáles son los desafíos y las oportunidades para una mejor coordinación y cooperación en el ámbito del control de fronteras y la vigilancia de mercado en la región Latinoamericana y el Caribe.
- Que son los certificados de Evaluación de la Conformidad y otros documentos utilizados para el control fronterizo y la vigilancia del mercado correctamente.

Resultado (valor agregado en el desempeño de su cargo): Se concluyó con la revisión de los documentos antes citados, haciendo el análisis correspondiente para las adecuaciones de acuerdo a los comentarios emitidos por los países. Se procedió a realizar talleres con la participación de los diferentes países para intercambiar ideas con respecto a los procedimientos que están utilizando los países para el control fronterizo y las verificaciones de mercados. Nuestra participación activa en la discusión de estas reglamentaciones, permite estar actualizados con las normativas que regirán en el país y en la región y las cuales como autoridad competente y sobre todo de protección al consumidor, nos toca fiscalizar en el mercado nacional. La dinámica utilizada en estas reuniones fortalece nuestros conocimientos y nos proporciona la experiencia requerida para conocer las terminologías y herramientas que utilizan los diferentes países del área para la aprobación de las normativas que rigen en las diferentes materias en Centroamérica, Sur América y el Caribe.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

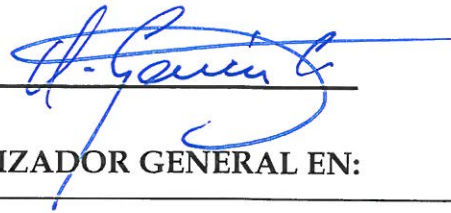
Corto plazo Mediano plazo Largo plazo

Presentado por: Rigoberto E. De La Rosa López.

Firma: 

Fecha: 17 de septiembre de 2018

Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional):



PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el término? SI__ NO__

Comentario sobre el informe:

Firma del Fiscalizador:

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 271 de la ley No. 72 del 13 noviembre del 2017 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2018".